



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D^a. Elena Tomás Bona, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, con los votos a favor de PP y VOX, ha concedido **tres licencias para la instalación de gasolineras desatendidas o low cost**: dos en el barrio de Valdespartera (una en la calle Viridiana, junto a la Glorieta de la Sabina y otra en la calle Manhattan, cerca del Burger King) y una tercera en el barrio del Picarral.

Estas licencias cuentan con el rechazo de las asociaciones vecinales de los barrios afectados. La concesión de estas licencias no es un hecho aislado, sino una implantación coordinada de tres estaciones de servicio en entornos residenciales consolidados, lo que multiplica los riesgos para la salud, la seguridad y la movilidad de miles de vecinos.

La propia resolución municipal caracteriza la actividad como clasificada por sus potenciales afecciones: molestias por ruidos y vibraciones, olores y humos; posible contaminación derivada de aguas residuales con hidrocarburos y residuos peligrosos; almacenamiento de productos combustibles e inflamables; **y riesgo de explosión**.

Los vecinos alertan de la **exposición de menores y personas vulnerables a gases y partículas** procedentes de la actividad. Las dos gasolineras de Valdespartera se ubicarían en un entorno residencial y próximas a centros educativos —CPI San Jorge y CPI Soledad Puértolas—, parques infantiles y zonas verdes. Además, la entrada y **salida de vehículos, así como la operativa de camiones cisterna** para el repostaje de depósitos, añade presión sobre calles estrechas y entornos escolares, generando problemas de circulación especialmente en las horas de entrada y salida de los colegios.

Además estas gasolineras son *low cost* porque **no cuentan con personal para atender las instalaciones**. El suministro lo realiza el propio usuario, sin supervisión profesional alguna. La ausencia de personal cualificado impide gestionar incidencias, derrames o reclamaciones de forma inmediata, y la manipulación de productos altamente inflamables por parte de personas no formadas agrava el riesgo de incendio o explosión por ello en otros territorios se ha modificado la normativa.

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	(Cód. 17622) MOCION ZEC GASOLINERAS	ID FIRMA	16577841	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARGARITA LUQUE GUTIERREZ - APORTADOR.- SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO				14 de septiembre de 2026	



Ante esta situación, el gobierno del PP no solo no ha activado los mecanismos necesarios para proteger a la ciudadanía; que le posibilitan las competencias de este Ayuntamiento en materia de urbanismo, medio ambiente urbano y salubridad pública, y dispone de instrumentos jurídicos que este gobierno no ha empleado para proteger a sus vecinos. Muy al contrario, el gobierno de la Sra. Chueca tal y como han denunciado los y las vecinas ha incumplido las exigencias necesarias para la concesión de estas licencias, lo que ha dado lugar a estimación por el Juzgado número 3 de Zaragoza de las medidas cautelarísimas, suspendiendo la ejecución del acuerdo y paralizando las obras de la gasolinera de la calle Viridiana.

Es grave la falta de información pública y de notificación a los interesados en el expediente, lo que ha privado a los vecinos de su derecho a formular alegaciones y a participar en el procedimiento. A ello se suma la dificultad de acceso a los expedientes que viene provocada por el incumplimiento sistemático del área de Urbanismo, de la Ley 39/2015, que exige el uso del expediente electrónico.

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno municipal a impulsar de forma inmediata la modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para establecer una distancia mínima entre las gasolineras y los edificios residenciales, dotacionales, sanitarios, educativos y equipamientos, incluyendo parques infantiles y zonas verdes que garanticen la seguridad a los y las vecinas.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno municipal a que, previa incoación de los correspondientes procedimientos de revisión de oficio, acuerde la suspensión cautelar de la eficacia y ejecutividad de las licencias urbanísticas y ambientales otorgadas para las tres estaciones de servicio —las dos proyectadas en Valdespartera y la situada en el barrio del Picarral— y, en consecuencia, la paralización de las obras y actuaciones materiales amparadas por aquellas, mientras se sustancien dichos procedimientos y, en su caso, los recursos judiciales actualmente en curso.

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	(Cód. 17622) MOCION ZEC GASOLINERAS	ID FIRMA	16577841	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. MARGARITA LUQUE GUTIERREZ - APORTADOR.- SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO			14 de septiembre de 2026		



3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta a las administraciones competentes a regular las gasolineras desatendidas o *low cost* sin personal, en el sentido de que establezca la obligatoriedad de presencia de personal cualificado durante el horario de apertura, así como requisitos de seguridad, accesibilidad y atención al público.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2026



Elena Tomás Bona
Portavoz G.M. Zaragoza en Común